



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502294
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



En el Autoinforme de 2013-2014 se señala y valora las dificultades siguientes, encontradas durante la implantación del Título:
La menor tasa de éxito de las asignaturas impartidas por profesores de otros Departamentos.

El desequilibrio entre la semestralidad de las asignaturas.

Las asignaturas precisadas de más créditos.

Las denominaciones de asignaturas muy cerradas, lo que impide la incorporación de nuevos contenidos.

La baja relevancia de algunas asignaturas para formar parte del plan de estudios.

Algunos de los problemas expuestos tienen importancia suficiente como para demandar a los responsables del Título acometer modificaciones en el plan de estudios vigente; sin embargo, no se han presentado propuestas de modificaciones.

Los puntos anteriores deberán ser tenidos en cuenta en el futuro de estos estudios, en especial el primero y último de los ítems expuestos.

Se ha ideado un Plan de Mejora de 12 acciones, algunas de las cuales son de importancia menor, entre ellos la campaña de información interna, la información a profesores sobre las diferentes acciones del Plan de Docencia, la creación de un buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones, el fomento de la dirección de tesis doctorales, la comunicación de las incidencias observadas en los análisis de calidad, el fomento de la plataforma virtual y las sesiones informativas sobre el Grado para los alumnos de primer curso y a los de tercero sobre movilidad, prácticas y TFG. Son más importantes las acciones referidas al (6) cambio de la denominación de la asignatura "Publicidad e interculturalidad" a "Publicidad, cultura y generación de contenidos" (con enriquecimiento y ampliación de contenidos); (7) al cambio de la denominación de la asignatura "Publicidad, cultura de masas e industrias culturales" por "Comunicación comercial y cultura de masas", por razones semejantes); a (8) intercambiar de semestre la asignatura "Comunicación cultural y cultura de masas" (de nueva nomenclatura), al primer cuatrimestre de 3, por la asignatura "Contexto artístico de la publicidad", que pasaría al 2); al (9) cambio de denominación de la asignatura de 4 "Publicidad en el tercer sector", que pasaría a denominarse "Publicidad en sectores económicos y sociales", por motivos semejantes a los otros cambios de nominación.

Se han sugerido cambios en los nombres de tres asignaturas introducidas en el plan de estudios, sin comunicarlo aún al Consejo de Universidades por encontrarse en trámite; una vez aprobada internamente se deberá comunicar, para su aprobación definitiva, ya que el nombre de las asignaturas y su contenido son parte notable de todo plan de estudios.

La información incluida en el Autoinforme 2012-2013 es genérica para la Universidad de Sevilla, no estando ceñida al Título analizado. En el plan de trabajo, de 7 puntos, sólo el 5, 6 y 7 hacen referencia al Centro que emite el Autoinforme. Conviene indicarlo.

En el segundo apartado de la memoria del SGCT se señalan 38 indicadores obtenidos, con algunos datos que se han de mejorar, entre ellos el número de catedráticos de universidad implicados, un 4,44%; la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia, 48,89%; los asociados implicados, 11,11%; el profesorado permanente implicado, 62,22%; los profesores doctores implicados, 73,33%; los titulares implicados, 42,22%. Otros datos son singulares, como el número de créditos por profesor (8), la nota de corte, 8,61, y la nota media de ingreso, 9,47.

Por lo anterior, sería conveniente aclarar las tasas referidas al profesorado implicado en el Título, puesto que no parecen cuadrar (la suma de los porcentajes de asociados, titulares y catedráticos es de 57,77% en lugar de ser el 100%); habría que aclarar si hay un 42,33% de docentes con otras categorías implicados en el Título.

Se sugiere indicar también si es todos los profesores asociados son doctores.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

De los indicadores CURSA, quedan sin datos los apartados que todavía no se pueden cumplimentar (abandono, eficiencia y graduación), pero se indican las tasas de abandono inicial (4,08%) y de rendimiento: 87,76% en 2011-2012 y de 88,95% en 2012-2013, con pequeña mejoría, como se aprecia.

En el estudio de los resultados, en el Autoinforme se insiste en la alta tasa de materias de la especialidad y los bajos o menores resultados de asignaturas de otras áreas, como Lengua y Economía.

De otros indicadores del SGCT, se identifican doce, algunos de ellos de singular importancia, como la necesidad o propuesta de cambios en los nombres de asignatura o de cambios de cuatrimestre de impartición, aunque sin aprobación definitiva.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Las recomendaciones realizadas aluden a los aspectos siguientes:

1. Que las prácticas externas pasen a ser obligatorias: no se ha atendido. El argumento esgrimido es su difícil implantación. El Vicedecanato de Prácticas no puede defender la situación, basado en la dificultad que presenta establecer la obligatoriedad por el escaso número de empresas; por ello se sugiere contemplar opciones más allá de los límites naturales del área de influencia de Sevilla, y buscar posibilidades de firmar convenios con empresas o instituciones de cualquier otro territorio. Ante el carácter optativo, los responsables del Título añaden que "está en nuestro compromiso trabajar en este sentido".

2. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de otros agentes externos en la Comisión de Seguimiento del Título. Recomendación no atendida. Los responsables del Grado se basan en la normativa interna y en los plazos cortos con los que trabaja esa Comisión, aunque aseguran utilizar información externa para hacer sus informes. Se insiste en la recomendación incluida en el Informe de Verificación y se sugiere que si el problema es la normativa interna, que ésta se adecue a la recomendación planteada en la Memoria de Verificación.

Se recomienda explicitar los criterios y el procedimiento específico para la posible extinción del Título. Es atendida. Queda explicado con detalles en el procedimiento 09.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No se han presentado modificaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

La asignatura "Prácticas Externas en Empresas" sigue sin ser transformada en obligatoria, a pesar de la recomendación de la ANECA, porque entienden que "este requerimiento es de difícil cumplimiento". Entre las dificultades señalan las siguientes:

- La inexistencia de una bolsa de prácticas externas suficiente. No se especifica a qué área se refieren, si local, provincial, autonómico, estatal.
- Que el número de alumnos "superaría con creces las posibilidades actuales del Vicedecanato de Prácticas".
- Que las empresas consideran que el periodo actual de duración de las prácticas externas ("... no alcanzan los dos meses...") es una traba para el tejido empresarial.

Sobre la recomendación de incluir a agentes externos en la Comisión de Seguimiento, señalan que lo impide la normativa interna sobre la composición de esa Comisión.

Otros aspectos del Informe de Seguimiento no han podido ser valorados, por no disponer del documento de acreditación.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han presentado modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable



Los indicadores de los diferentes procedimientos (16) señalan los puntos fuertes y débiles de cada apartado, que dan lugar a las propuestas de mejora siguientes:

Revisar la política de créditos por Departamentos "ajenos".

Lograr que la entrega de guías y proyectos docentes se haga en el plazo establecido.

Incrementar la participación en el plan propio de docencia y en proyectos de innovación docente.

Incrementar la participación en la plataforma virtual.

Dar mayor uso al buzón de quejas.

Sin propuestas de mejora en el indicador P03 (calidad del título); P06 (inserción laboral).

Incrementar la movilidad de los alumnos.

"Plantear alguna alternativa" a las prácticas externas en empresas, si quedar claro si ello supondría poner en cuestionar su existencia como asignatura obligatoria. Las PEE constituyen uno de los ítemes más criticado por los alumnos (3,25).

Incentivar la participación en encuestas.

Garantizar la culminación de estudios en el caso de extinción del título (apartado P09).

Realizar un sondeo para conocer qué esperan los alumnos del Título en la Web, y un control de acceso (convendría aclarar a qué e refiere esta acción) a través de motores de búsqueda.

Las 8 acciones de mejora del Título aseguran que han sido iniciadas e implantadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS